

ACUERDO 13: Dar por recibido el Informe remitido por la señora Belkis Orozco Ramírez, Encargada del Proceso de Comunicación, mediante oficio AA-PC-063-04-2020 de fecha 14 de abril de 2020, y autorizar a dicho Proceso para que inicie nuevamente los procedimientos de contratación, en concordancia con esta propuesta. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce el oficio AI-051-04-2020, de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual solicita información referente a la secretaria de la Junta Directiva, la funcionaria Idaly Robles Garbanzo (se presume por las comunicaciones vía correo electrónico con la Auditora Interna, pues el oficio no indica ningún nombre), respecto al teletrabajo. --

La señora Eugenia Mata indica que ya se giró instrucción a la funcionaria para que elabore la respuesta. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce el oficio AI-055-04-2020, de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual informa que la Auditoría Interna está sometiendo a un proceso de evaluación de calidad de la actividad del 2019, como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y con las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público", se
Con la finalidad de analizarlo más detenidamente, los señores Directores solicitan se les remita el documento vía correo electrónico, para conocerlo en una próxima sesión. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce oficio AT-OR-CH-0089-04-2020, de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por el señor Franklin Alfaro Orías, Encargado de la Organización Regional Chorotega, en el que solicita autorización de la Junta Directiva para hacer

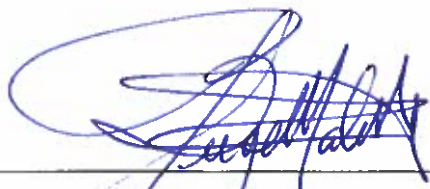
efectiva la póliza de accidentes del vehículo Institucional PE 14-2151, para así poder llegar a un acuerdo en la causa penal 18-000040-0396-PE que se sigue en mi contra, como consecuencia de un accidente automovilístico que se suscitó el día miércoles 13 de diciembre 2017, en la ciudad de Liberia. Manifiesta su disponibilidad de pagar el deducible de la póliza correspondiente-----

La señora Jeilyn Valverde, Asesora Legal, comenta que conversó con el señor Alfaro Orias sobre este tema y que el funcionario está dispuesto a pagar, no solo el deducible de la póliza, sino también las costas. -----

Los señores Directores avalan la solicitud, en tanto el funcionario cumpla con su oferta. Por lo tanto, bajo esos términos, toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 14: En atención al oficio AT-OR-CH-0089-04-2020, de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por el señor Franklin Alfaro Orias, Encargado de la Organización Regional Chorotega, se autoriza al funcionario a hacer efectiva la póliza de accidentes del vehículo Institucional PE 14-2151, siempre y cuando el funcionario cumpla con el pago del deducible y de las costas del caso. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y seis minutos. -----



MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE



LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ORDINARIA 13-2020: Acta número trece correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho con horas con quince minutos del jueves veintitrés

de abril de dos mil veinte, en la modalidad de vídeo conferencia, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, presidida por el señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; con la participación de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señora Liliana Rojas Molina, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausente con justificación: señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos, ambos de forma virtual.

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 13-2020. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día N° 13-2020 propuesto para esta sesión, con modificaciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentario y aprobación del Acta 12-2020. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 12-2020, del 16 de abril de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCION GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, presenta copia del oficio AA-GH-0171-04-2020, de fecha 20 de abril del 2020, que la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, le envió a la señora Irma Velásquez Yáñez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Servicio Civil, haciéndole una consulta respecto al Decreto Ejecutivo N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN, publicado en el Alcance N° 76 a la Gaceta N° 72 del

06 de abril del 2020, donde se dispone la eliminación del Aumento General al Salario Base 2020 de los Servidores del Gobierno Central, pues en el caso del IAFA, dicho aumento ya fue recibido por los funcionarios y forma parte de su patrimonio, por lo que se verían afectados sus ingresos en el caso de aplicar dicho rebajo salarial. Además, le pregunta si en caso que se deba aplicar dicha eliminación del incremento salarial, se deberá realizar el cobro de las sumas percibidas en los meses anteriores a la emisión del Decreto. El Director General señala que la presentación de este oficio la hace con el fin de que la Junta Directiva esté enterada que se está realizando esta consulta. -----

ARTÍCULO 2: El Director General presenta un correo electrónico remitido por la señora Carmen Cascante Arias, Abogada de la Dirección General, referente a la Contraloría de Servicios. Explica que la señora Cascante ha estado trabajando en la revisión de la normativa vigente de la Institución y encontró que, según el artículo 5° del Reglamento Autónomo de Servicios del IAFA, la Contraloría de Servicios está subordinada directamente de la Junta Directiva. -----

Los señores Directores dan por recibida la información. -----

ARTÍCULO 3: El Director General presenta el oficio UNA-EDECA-LAA-OFIC-284-2020, de fecha 20 de abril de 2020, dirigido a su persona por parte del señor Jorge Herrera Murillo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar de la Universidad Nacional. Explica que esta decanatura ganó un premio para realizar una investigación y eligieron el tema del fumado, básicamente en los fumadores de tercera mano, que son los que reciben los componentes tóxicos que quedan en los muebles, ropa y demás artículos en los espacios donde hay fumadores, considera que esta es una propuesta muy interesante. Además, en su nota solicitan se valore la posibilidad de que, durante el proceso de investigación se trabaje de forma conjunta con el IAFA, dada el alto nivel de expertise de nuestros profesionales en el tema, en procura de que los productos generados sean de la máxima utilidad para

el país. La solicitud se ampara en el convenio de cooperación existente entre ambas instituciones. -----

El señor Rodolfo Vicente considera que se debe hacer una carta de entendimiento, específicamente con la facultad para este trabajo. Sin embargo, él y los demás Directores, disponen dar por recibido el oficio e instruir a la Dirección General para que investigue cuál es la mejor forma de proceder en este caso, siendo que tenemos un Convenio Marco suscrito entre ambas instituciones. -----

ARTÍCULO 4: El señor Oswaldo Aguirre presenta el oficio AA-SI-103-04-2020, de fecha 17 de abril de 2020, dirigido a su persona por el señor Daniel Sáenz Hernández, Encargado del Subproceso de Servicios Informáticos, con el cual remite el documento denominado "Políticas de Seguridad Informática", que se ajustó a las recomendaciones dadas por la Dirección General y por la Unidad de Servicios Jurídicos, con el fin de que dichas políticas se oficialicen y sean de acatamiento obligatorio de las personas funcionarias de IAFA. -----

La señora Jeilyn Valverde Monge comenta que el documento ya se había conocido en una sesión anterior y se recomendó hacerle unos ajustes, por lo cual hoy se presenta con las modificaciones incorporadas. -----

ACUERDO 3: Aprobar el documento "Políticas de Seguridad Informática", remitido a la Dirección General por el señor Daniel Sáenz Hernández, Encargado del Subproceso de Servicios Informáticos, mediante oficio AA-SI-103-04-2020, de fecha 17 de abril de 2020, y solicitar que sea implementado en la Institución. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 5: El Director General presenta el oficio AA-AB-72-04-2020, de fecha 21 de abril del 2020, suscrito por la señora Silvia Navarro Mora, Encargada a.i. del Subproceso Adquisición de Bienes y Servicios, en el cual solicita someter a

aprobación por parte de la Junta Directiva, la rescisión de los contratos 2020CD-000010-0010400001 Servicios de alimentación O.R. Chorotega – Liberia; 2020CD-000036-0010400001 Servicios de alimentación O.R. Pacífico Central – Puntarenas; 2020CD-000002-0010400001 Servicios de alimentación O.R. Occidente – San Ramón; 2020CD-000019-0010400001 Servicios profesionales para el desarrollo de talleres de capacitación con adolescentes y jóvenes O.R. Occidente – San Ramón. Lo anterior, en atención al Decreto de Emergencia N° 42227-MP-S, donde se declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19; el Decreto Ejecutivo N°42221-S “Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19”, así como el oficio DG-0296-04-2020 de fecha 01 de abril del 2020, suscrito por la Dirección General, en el que se solicita tomar medidas con respecto a las contrataciones en curso que impliquen movilización de personal o agrupación de personas. En cuanto a la contratación 2020CD-000002-0010400001, explica que ya se le cancelaron a la contratista dos facturas por un monto total de ₡335.999,72 correspondientes a la línea N°2. -----

Una vez conocida la información, los señores Directores toman el acuerdo correspondiente para rescindir los contratos, tomando en cuenta las justificaciones del caso, señaladas en el oficio presentado por el Director General. -----

ACUERDO 4: En atención al Oficio AA-AB-72-2020, de fecha 21 de abril de 2020, suscrito por la señora Silvia Navarro Mora, Encargada a.i. del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, y en concordancia con el Decreto de Emergencia 42227-MP-S, que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad Covid-19, el Decreto Ejecutivo 42221-S “Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por el Covid-19”, emitido por el Ministerio de Salud, y el oficio DG-

296-04-2020, emitido por la Dirección General del IAFA, y en aplicación del numerales 11 de Ley de Contratación Administrativa, así como los artículos 211 y 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debido al interés público que existe en evitar concentración de personas, se rescinden los contratos correspondientes a los siguientes procedimientos:

- **2020CD-000010- 0010400001:** Servicios de alimentación, O.R- Chorotega – Liberia, a favor de: Monserrat Masís Sánchez, líneas de la 1 a la 6, por un monto de ¢1.050.900; Roxana Marín Herrera, líneas de la 7 a la 25, por un monto de ¢9.132.436,07; Geylin Montalbán Vindas, líneas de la 26 a la 30, por un monto de ¢7.383.985.
- **2020CD-000036- 0010400001:** Servicios de alimentación, O.R. Pacífico Central – Puntarenas, a favor de Shirley Solís López, líneas 1, 2 y 3, por un monto de ¢2.988.026,68.
- **2020CD-000002- 0010400001:** Servicios de alimentación, O.R. Occidente - San Ramón, a favor de Monserrat Masís Sánchez, líneas 1, 2 y 3, por un monto de ¢2.208.000
- **2020CD-000019- 0010400001:** Servicios profesionales para el desarrollo de talleres de capacitación con Adolescentes y jóvenes, O.R. Occidente - San Ramón, a favor de la empresa Décima Potencia Limitada, una única línea, por un monto de ¢2.606.091,84.
- Lo anterior, con la salvedad que fueron canceladas facturas por los servicios ya brindados en el procedimiento 2020CD-000002- 0010400001, correspondientes a la línea N°2, por un monto total de ¢335.999,72. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 6: El señor Oswaldo Aguirre Retana presenta el oficio AA-049-04-2020, 22 de abril del 2020, suscrito por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, con el cual remite el criterio recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de declarar desierta la Licitación Pública 2020LA-000024-0010400001 Servicio para actividades educativas, lúdicas y

recreativas, con base en la declaratoria de emergencia sanitaria nacional provocada por la enfermedad COVID-19. -----

Los señores Directores acogen la recomendación, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 5: Con base en lo recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicado mediante oficio AA-049-04-2020, de fecha 22 de abril del 2020, suscrito por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, en atención al Decreto de Emergencia 42227-MP-S, que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad Convi-19, el Decreto Ejecutivo 42221-S “Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por el Covid-19, emitido por el Ministerio de Salud, y el oficio DG-296-04-2020, emitido por la Dirección General del IAFA, y en aplicación de los numerales 29 Ley de Contratación Administrativa, y 89 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debido al interés público que existe en evitar concentración de personas, se declara desierta la Licitación Abreviada 2020LA-0000024-0010400001: “Servicio para actividades educativas, lúdicas y recreativas”. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 7: El Director General manifiesta que se generó malestar en algunas jefaturas a raíz de un oficio remitido por la Auditora Interna a los funcionarios que se acogieron a la modalidad de teletrabajo, a saber, el oficio AI-061-04-2020, de fecha 20 de abril de 2020, en el que les solicita completar un cuadro referente a su labor teletrabajable, indicando que el documento representa una confirmación de datos, por lo que es importante que la información contenida en respuesta no sea comentada con sus superiores antes de ser enviada. -----

El Director General comenta que los compañeros han manifestado su malestar por

el hecho que la señora Auditora pide que no sea comentado con los superiores, le parece que la forma de redacción genera ese malestar. Además, manifiesta que el problema que las misivas de la Auditora Interna, es que a veces no es claro lo que está pidiendo. También comenta la situación específica de un funcionario, a quien le solicitó la información sobre teletrabajo, éste le informó que no estaba en esa modalidad y, aun así, la Auditora le sigue pidiendo la información. -----

La señora Isabel Gámez pregunta por qué la Auditora Interna realiza este estudio si lo que estamos haciendo al permitir que los funcionarios se acojan al teletrabajo, es acatar una política emanada del Gobierno debido a la crisis sanitaria que estamos viviendo, no tiene que ver con el estudio normal sobre teletrabajo que se ha venido promoviendo. -----

La señora Jeilyn Valverde, Asesora Legal, explica que no es normal, pero que está dentro de las potestades de la Auditora Interna. Explica que, como jefatura, ella hizo la aclaración que normalmente no tiene ningún subalterno en la modalidad de teletrabajo, pero por la emergencia se coordinó esta modalidad para no estar todos en la oficina el mismo día. -----

El señor Oswaldo Aguirre señala que está de acuerdo en que haya un control cruzado, pero lo que le molesta a los funcionarios es la forma en que se redactó el oficio, por lo que vienen a poner la queja en la Dirección General. -----

La señora Jeilyn Valverde añade que el sentimiento de las jefaturas es que se les está cuestionando la información que, a solicitud de la misma Auditora Interna, remitieron recientemente. -----

El señor Jaime Caravaca coincide con el Director General en que la nota debió redactarse de otra manera, de una forma más explicativa. Siendo que las jefaturas son las que tienen la certeza de cómo se hacen las cosas en su unidad, considera

que deberían vetar que se haga este tipo de solicitudes, principalmente por la forma en la que se está pidiendo. -----

El señor Rodolfo Vicente indica que está totalmente de acuerdo con lo expresado por la señora Isabel Gámez y por el señor Jaime Caravaca, pues una cosa es el teletrabajo que se propone desde la institucionalidad, y otra cosa es el teletrabajo obligatorio por las órdenes del Gobierno central. Por otra parte, le causa una tremenda incomodidad el hecho que la Auditoría Interna quiera co-administrar, la Auditora puede investigar, pero no está de acuerdo en que la Auditoría quiera debilitar la figura de las jefaturas a través de un oficio, pues para eso tenemos un Director General. -----

Por lo analizado, los señores Directores solicitan a la señora Jeilyn Valverde que elabore un borrador de respuesta para la señora Auditora Interna y la remita vía correo electrónico para su revisión y aprobación. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce el oficio AI-045-03-2020, de fecha 30 de marzo de 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual informa sobre las labores realizadas por su persona, así como por los funcionarios a su cargo, en la semana del 23 al 27 de marzo de 2020, en la modalidad de teletrabajo. Explica que uno de sus subalternos no se acogió al teletrabajo por motivos personales. Desglosa el trabajo realizado por cada una en esa semana. --

ARTÍCULO 2: Se conoce el oficio Idoneidad-03-04-2020, de fecha 17 de abril de 2020, suscrito por el señor Douglas Mata Pernudi, Coordinador de la Comisión de Idoneidad, en el cual transcribe acuerdo tomado por esa Comisión, que dispone trasladar a la Junta Directiva el Informe Técnico de recomendación para el otorgamiento de la calificación de idoneidad para el manejo de fondos públicos y el

detalle del contenido del expediente de la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Aserri. -----

Los señores Directores acogen la recomendación, por lo que toman el acuerdo correspondiente de otorgamiento de la calificación de idoneidad a la ONG mencionada. -----

-
ACUERDO 6: Aprobar la recomendación técnica de la Comisión Evaluadora de Idoneidad, según oficio Idoneidad-03-04-2020, de fecha 17 de abril de 2020, y otorgar la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972, a la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Aserri. Rige por dos años a partir del 23 de abril de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce copia del oficio DG-291-03-2020, de fecha 31 de marzo de 2020, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, dirigido a la señora Miriam Morera Rojas, Representante Legal de la Asociación Hogar Feliz para la Salvación del Alcohólico de Naranjo, en el cual le comunica el otorgamiento de la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972. -----

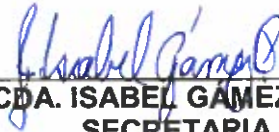
Al ser las 9:22 a.m. se incorpora a la sesión el señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro, quien se disculpa por no haberse incorporado antes, debido a que no recibió a tiempo la invitación a la videoconferencia. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce el oficio AI-060-04-2020, de fecha 21 de abril de 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el rinde informe semanal de teletrabajo temporal en la oficina de la Auditoría Interna, de la semana del 13 al 17 de abril de 2020. -----

Se levanta la sesión al ser las nueve horas con veintiséis minutos. -----



M.Dh. RODOLFO VICENTE SALAZAR
VOCAL II y PRESIDENTE a.i.



LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ORDINARIA 14-2020: Acta número catorce correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho con horas con treinta minutos del jueves siete de mayo de dos mil veinte, en la modalidad de video conferencia, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la participación de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Liliana Rojas Molina, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos, ambos de forma virtual.

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 14-2020. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día N° 14-2020 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentario y aprobación del Acta 13-2020. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 13-2020, del 23 de abril de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----